



DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL E IMPLEMENTACION LOGÍSTICA DIGITAL PARA 32 CICLOS DE MEDIACIÓN VIRTUAL DEL PROGRAMA DE APRECIACIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL 2021 EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN METROPOLITANA., ID N° 4891-7-LP21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0586 12.05.2021

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N°374 de fecha 20 de Abril 2021 que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Producción Integral e Implementación Logística Digital para 32 Ciclos de Mediación Virtual del Programa de Apreciación de la Música Nacional 2021 en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región Metropolitana; memorándum N° 176 de fecha 11 de mayo 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial que informa integrantes titulares y suplentes Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar,

ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el contexto descrito, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana requiere contratar el Servicio de Producción Integral e Implementación Logística Digital para 32 Ciclos de Mediación Virtual del Programa de Apreciación de la Música Nacional 2021, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 4891-7-LP21, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 374 de fecha 20 de Abril 2021.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 37 inciso quinto del Reglamento N° 250 del Ministerio de Hacienda y en atención a lo señalado en el punto N°12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una comisión Evaluadora designada mediante una resolución y que estará constituida por un (1) representante del Área requirente; un (1) representante de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes y un (1) representante de la Unidad Regional de Planificación y Presupuesto, quien podrá obrar como Secretario de Acta, u otro funcionario de dicha Unidad.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N°374 de fecha 20 de abril de 2021, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública N° ID 4891-7-LP21, para la contratación del Servicio de Producción Integral e Implementación Logística Digital para 32 Ciclos de Mediación Virtual del Programa de Apreciación de la Música Nacional 2021 en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región Metropolitana.

- 1. Daniela Aranguiz Acuña,** Rut: _____ Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- 2. Bernarda Castillo Farías,** Rut: _____ Administrativa de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes.
- 3. Rosa Espinoza Gamonal,** Rut: _____ Analista de Planificación y Control de Gestión de la Unidad Regional Planificación y Presupuesto.

En caso de ausencia o impedimento de alguna de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

1. Carmen Luz Martínez Madariaga, Rut , Encargada Programática de Cereca, Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura.

2. Rodrigo Contreras Castro, Rut: , Supervisor de proyectos de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes.

3. Miriam Moreno Inostroza, Rut: Encargada de OIRS de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE,



ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION METROPOLITANA

DAA/LPS/NGI/ngi

DISTRIBUCIÓN:

- Área requirente.
- Unidad Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes